

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16847 MADRID

Edicto.

Doña María del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de los Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 660/2010, por auto de fecha 3 de mayo de 2011, se ha declarado a instancia de "Gestion de Tierras y Estructuras, Sociedad Limitada", y "Inversiones Segura Sarria, Sociedad Limitada", en concurso necesario abreviado a la deudora "R y G Construcciones 97, Sociedad Limitada", con C.I.F. número B-81700197, con centro de sus intereses principales en Bustarviejo (Madrid), calle Calvo Sotelo, número 5, que coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.-Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días contados desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110037743-1